



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

79

5 OCT 2021

Bogotá D.C.,
Ref: 11001400305220190095200

No se da trámite a la solicitud que antecede, toda vez que dentro del presente asunto Nancy Esperanza Castro Suarez, actúa a través de apoderado judicial y carece del derecho de postulación para realizar actuaciones al interior del proceso, esto, conforme lo ordena el artículo 73 del Código General del Proceso.

Sin embargo, vale resaltar que la solicitud de suspensión aportada no cumple con las exigencias del artículo 161 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

6 OCT 2021

En la fecha notificar

095

El Secretario